Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 MAR 2010

VISTO que se propicia la designación de Antonio Atilio LA SCALEIA en el cargo de Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 220/10 se limita a Javier MOURIÑO en el cargo de Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 29 de marzo de 2010;

Que Antonio Atilio LA SCALEIA se venia desempeñando en el cargo de Director del Honorable Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, designado por Decreto Nº 17/10, por lo que corresponde su limitación;

Que la persona propuesta reúne antecedentes que lo habilitan para el desempeño de dichas funciones;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 29 de marzo de 2010, en el cargo de Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, a Antonio Atilio LA SCALEIA (DNI 11.222.476, Clase 1954), quedando limitada la designación dispuesta

por Decreto Nº 17/10.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 221

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Prov. de Bs. As.